

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 609-D-FLCH-18

Lima, 08 de junio de 2018

VISTO el expediente con registro de Ingreso N° 03961-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre aprobación de Convenio Específico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04740-R-16 de fecha 28 de septiembre de 2016, se autoriza a los señores decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos en los siguientes acuerdo a sus funciones casos: a.- cuando exista un convenio marco vigente entre ambas instituciones aprobado por Resolución Rectoral; b.- cuando no exista un convenio marco, y las actividades a desarrollarse son de la especialidad o en el ámbito de la Facultad;

Que mediante Oficio N° 1378-OGCRI-2018, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el Convenio Específico entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor y la Asociación Iberoamericana de Artes y Letras, para la emisión de la Resolución de Decanato;

AIBAL es una organización sin fines de lucro, dedicada a la investigación, impulso, producción y difusión de conocimiento. Con ese propósito, diseña y produce proyectos de investigación, eventos culturales, académicos y pedagógicos, teniendo como misión social contribuir al desarrollo de la sociedad. Además, en ese mismo sentido, a través de programas y proyectos promueve la educación formal y no formal aprovechando las potencialidades del arte, las letras y las prácticas sociales de carácter cultural. Es parte de su responsabilidad establecer relaciones interinstitucionales dentro de su país y en el extranjero con entidades afines y/o complementarias;

Que el objetivo general es coorganizar el III y IV Congreso Internacional de Estudios Teatrales que incluyen actividades académicas, pedagógicas y culturales así como programas de actualización profesional en los campos de conocimiento de las Letras, las Humanidades y las Artes.

Tanto la FACULTAD como AIBAL, para el cumplimiento de sus objetivos, cuentan en conjunto con infraestructura, logística, organización, experiencia probada, profesionales calificados, gestores, material educativo, equipamiento y todos los elementos indispensables para asegurar el éxito del convenio. En conjunto, ambas entidades se comprometen a potenciar al máximo su capacidad para atender las necesidades del presente convenio

Que el mencionado Acuerdo consta de 08 cláusulas que entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción (22 de mayo de 2018); y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ARTES Y LETRAS, que en fojas (05) forma parte integrante de la presente resolución**
- 2.- Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América